



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312684
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 2:** Se debe hacer un seguimiento de los resultados de las acciones adoptadas para mejorar la motivación y el grado de implicación de los estudiantes y del profesorado en las comisiones del SGC.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: se aporta documentación sobre la presencia de profesores y alumnos en las comisiones.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 5:** Se debe hacer un seguimiento del número de asignaturas que utilizan la plataforma virtual.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, ha resultado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: todas las asignaturas del máster están dadas de alta en la plataforma de enseñanza virtual.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 6:** Se debe hacer un seguimiento sobre el procedimiento establecido para incentivar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y en acciones formativas.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, ha resultado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento

de la recomendación de especial seguimiento: la información ofrecida sobre convocatorias de proyectos de innovación docente es completa.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se debe hacer un seguimiento de la valoración por parte de los estudiantes de la página web del título y de sus enlaces a las dobles titulaciones.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta no es adecuada ni está terminada. No puede constatarse su eficacia y, por tanto, no responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento : los gestores del título consideran que la encuesta a los estudiantes sobre el funcionamiento de la página web ya está comprendido en la pregunta sobre su grado de satisfacción con las enseñanzas recibidas.

**Acción de Mejora 1:** Obtener información sobre la satisfacción de los estudiante con la página web del título.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 3:** Se debe hacer un seguimiento de la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción del título, ya que estas encuestas representan uno de los indicadores claves del SGC.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no está finalizada, por lo que no puede constatarse su eficacia. Por tanto, responde de manera solo parcialmente satisfactoria al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento. Se insta a documentar en futuros procesos de calidad la eficacia de las actuaciones diseñadas para atender la recomendación una vez estas estén finalizadas.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar la participación de los estudiantes del máster en las encuestas de satisfacción global con el título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 4:** Se debe hacer un seguimiento de los resultados de la actuación implantada (diseñar una convocatoria específica ERASMUS para el segundo cuatrimestre) y constatar si se ha incrementado el porcentaje de estudiantes salientes en los programas de movilidad. Se recomienda la adopción de acciones de mejora a resultas de dicha valoración.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y está finalizada, pero no puede constatarse su eficacia, por lo que responde de manera solo parcialmente satisfactoria al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: el número de alumnos salientes en el período analizado en el documento accesible mediante la página web aportada, es limitado. Aun teniendo en cuenta que el número de alumnos de un título como este es necesariamente reducido, habría que potenciar la posibilidad de salida de algunos estudiantes más.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar el porcentaje de estudiante salientes en los programas de movilidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 7:** Tener en cuenta la información que proporciona el título, en relación con los recursos de orientación profesional disponibles.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no está finalizada, por lo que no puede constatarse su eficacia. Por tanto, responde de manera solo parcialmente satisfactoria al requerimiento de la recomendación. Se debe documentar en futuros procesos de calidad la eficacia de las actuaciones diseñadas para atender la recomendación una vez estas estén finalizadas.

**Acción de Mejora 1:** Aportar información sobre los recursos de orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes del máster, así como su satisfacción con tales recursos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 8:** Aumentar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no está finalizada, por lo que no puede constatarse su eficacia. Por lo tanto, responde de manera solo parcialmente al requerimiento de la recomendación. Se debe documentar en futuros procesos de calidad la eficacia de las actuaciones diseñadas para atender la recomendación una vez estas estén finalizadas.

**Acción de Mejora 1:** Establecer mecanismos que permitan aumentar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

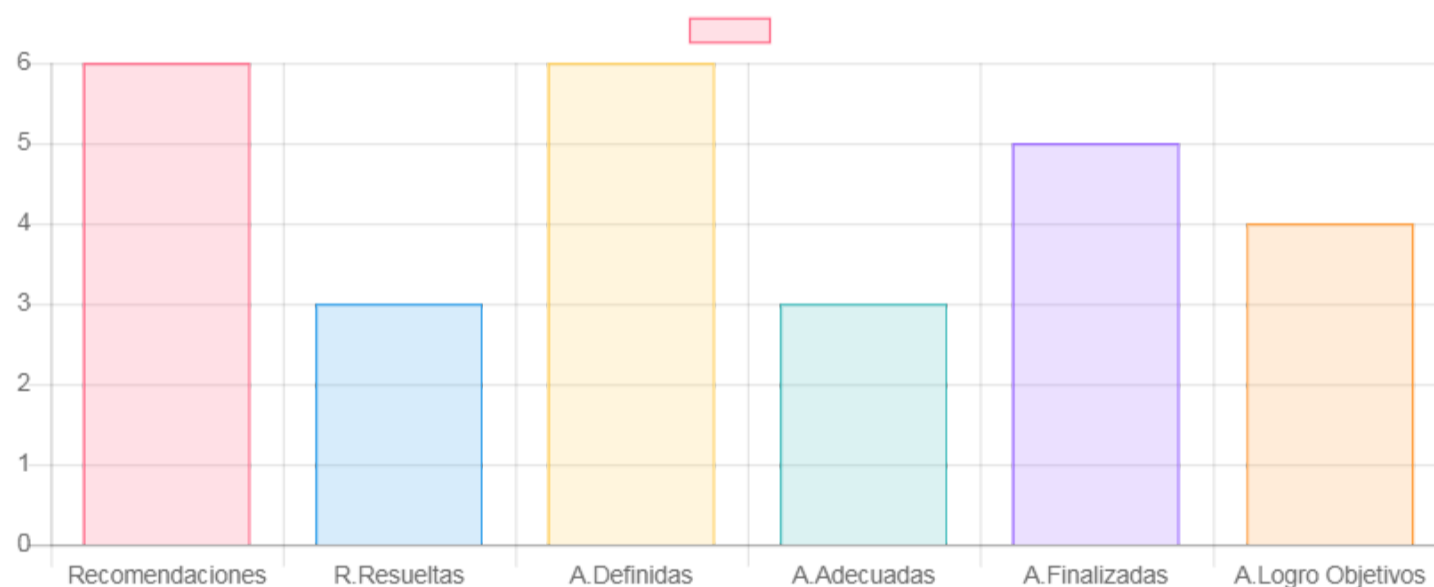
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	2	2	1	0	0	0	6
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	1	1	1	0	0	0	3
<b>Acciones Definidas</b>	1	2	2	1	0	0	0	6
<b>Acciones Adecuadas</b>	0	2	2	1	0	0	0	5
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	1	1	1	0	0	0	3
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	1	2	1	0	0	0	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Artes y Humanidades